

CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Directora General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha de realización del ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Pediatras en equipos de Atención Primaria y de Área, del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la base cuarta de la Orden SAN/661/2007, de 30 de marzo, («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 71, de 12 de abril de 2007) por la que se convoca el proceso selectivo citado en el epígrafe, y examinadas las reclamaciones a que se refiere el apartado 2 de dicha base, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.— Aprobar las listas definitivas de admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo. Estas listas definitivas se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en la siguiente página web de la Junta de Castilla y León – Portal de Sanidad (http://www.sanidad.jcyl.es/procesos_selectivos).

Segundo.— Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio el próximo día 24 de noviembre de 2007, a las 9,30 horas, en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, P.º Prado de la Magdalena s/n., de Valladolid. Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

Tercero.— Los aspirantes deberán acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente.

Cuarto.— Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 3 de octubre de 2007.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

ANEXO I

*Gerencia de Salud de Área de Ávila
C/ Doctor Fleming, n.º 3
05001 Ávila*

*Gerencia de Salud de Área de Burgos
Avda. Reyes Católicos, n.º 16
09005 Burgos*

*Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo
C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3
24001 León*

*Gerencia de Salud de Área de Palencia
C/ Los Soldados, n.º 15
34001 Palencia*

Gerencia de Salud de Área de Salamanca

Avda. de Mirat, n.º 28-32

37005 Salamanca

Gerencia de Salud de las Áreas de Segovia

P.º Conde Sepúlveda, n.º 1

40002 Segovia

Gerencia de Salud de Área de Soria

P.º del Espolón, n.º 2

42001 Soria

Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid

C/ Álvarez Taladriz, n.º 14

47007 Valladolid

Gerencia de Salud de Área de Zamora

Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47 – 49

49003 Zamora

RESSOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se convoca proceso mediante baremación para la cobertura temporal, con carácter interino, de plazas de personal estatutario como Enfermero de Área en Atención Primaria en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

El Decreto 93/2006, de 21 de diciembre, («B.O.C. y L.» n.º 247 de 27 de diciembre), por el que se crean las plazas de médico y enfermero de área en Atención Primaria en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León procede a una nueva regulación respondiendo a la necesidad de pretender dar solución a los retos planteados por la normativa básica estatal que impone una adecuación de las estructuras organizativas actualmente existentes, motivada fundamentalmente por la regulación del tiempo de trabajo y los descansos, para garantizar la atención al usuario de los centros sanitarios en el ámbito de la Atención Primaria.

En cumplimiento de la base segunda de la ORDEN SAN/647/2007, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases comunes para la cobertura temporal, con carácter interino, de plazas de personal estatutario como Médico y Enfermero de Área en Atención Primaria en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 69 de 10 de abril), esta Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud en uso de sus competencias

RESUELVE:

Primero.— Abrir un plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para la presentación de solicitudes para la cobertura temporal, con carácter interino, de plazas de personal estatutario de Enfermero/a de Área, en el ámbito de Atención Primaria, de acuerdo con la relación de plazas que se establecen en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo.— Los aspirantes deberán cumplir los requisitos establecidos en la base tercera de la Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo. Asimismo deberán reunir el siguiente requisito de titulación:

Estar en posesión del título de Diplomado Universitario de Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión o en condiciones de obtener la credencial que acrede su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Tercero.— Los interesados en participar en el presente proceso cumplimentarán su solicitud a través del formulario-modelo que aparece publicado en el Portal de Sanidad (www.sanidad.jcyl.es) y se dirigirá a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, Paseo Zorrilla, 1. Valladolid 47071. En todo caso requerirá su presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud, con arreglo a lo indicado en los apartados siguientes.

Quienes aspiren a formar parte en el presente procedimiento deberán cumplimentar y presentar una única solicitud, acompañada de la documentación debidamente acreditada, original o fotocopia compulsada, de los documentos que justifiquen los méritos alegados, conforme al baremo de méritos de aplicación según Anexo II de la ORDEN SAN/647/2007, de 26 de marzo. Los méritos irán referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Las solicitudes podrán presentarse preferentemente en los Registros ubicados en las Gerencias de Atención Primaria de la Gerencia Regional de Salud, en las Gerencias de Salud de Área o en los servicios centrales de la Gerencia Regional de Salud o en los demás lugares a los que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Si la solicitud y la documentación complementaria requerida fueran remitidas por correo, será necesario su presentación en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de que se proceda a su certificación.

Los aspirantes consignarán por orden de preferencia en su solicitud el Área o Áreas de Salud que solicitan. Para lo cual en el apartado 2 de la solicitud en cada recuadro que figura al lado de cada Área de Salud deberán indicar el orden de preferencia (1, 2, 3....). En el caso de no estar interesados en alguna de ellas, se dejará dicho recuadro sin cumplimentar en aquellas áreas que no se desee participar.

Cuarto.— Teniendo en cuenta la puntuación correspondiente del solicitante, el proceso de adjudicación se iniciará asignando un área de salud, conforme su petición y siempre que exista vacante en dicha área.

Si no existiese vacante en la primera Área de Salud solicitada o ésta ya hubiese sido asignada a otros solicitantes con mayores puntuaciones, se le asignará, en su caso, vacante en el siguiente área por orden de preferencia y así sucesivamente.

Una vez finalizado el proceso de asignación, si alguno de los solicitantes no obtuviera nombramiento temporal con carácter interino, al no haberle correspondido por su puntuación ninguna de las plazas objeto de convocatoria, permanecerá en dicha relación ante posibles nombramientos temporales de carácter interino, que pudieran ser objeto de cobertura.

Mediante Resolución de la Directora General de Recursos Humanos se aprobará la relación definitiva de aspirantes con la puntuación obtenida, así como la asignación de cada uno de los aspirantes al Área de Salud.

Quinto.— Nombramiento de la comisión de baremación.

Comisión Titular:

Presidenta: D.^a M.^a Luisa Viejo Álvarez.

Vocal de la Administración: D. Francisco Javier Guerra Bernal.

Vocal de la Administración: D. Alberto Alonso Gómez.

Vocal por parte de los sindicatos: D.^a M.^a Milagros Salvador de la Fuente.

Secretaria: D.^a Aurora Blanco Bartolomé.

Comisión suplente:

Presidente: D. Miguel Ángel Sousa López.

Vocal de la Administración: D.^a M.^a José Aragón Cabeza.

Vocal de la Administración: D.^a Isabel García Mejido.

Vocal por parte de los sindicatos: D. Jesús Redondo Acebes.

Secretario: D. Juan José Trigueros Garrido.

Sexto.— Una vez publicada la Resolución de la Directora General de Recursos Humanos, los aspirantes asignados a cada Área de Salud deberán presentarse en la correspondiente Gerencia de Atención Primaria, en el día y hora que se indique en la misma, al objeto de la asignación funcional de cada uno de ellos, conforme la base novena de la Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo, («B.O.C. y L.» n.^o 69, de 10 de abril).

En el caso de incomparecencia injustificada del aspirante, mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, se le tendrá por decaído en su derecho, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante.

Séptimo.— Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 4 de octubre de 2007.

*La Directora General
de Recursos Humanos,*

Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO

ANEXO

**RELACIÓN DE PLAZAS EXISTENTES EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE SALUD.
ENFERMERO/A DE ÁREA**

AVILA	41
BURGOS	55
LEÓN	42
PONFERRADA	17
PALENCIA	34
SALAMANCA	68
SEGOVIA	26
SORIA	35
VALLADOLID ESTE	24
VALLADOLID OESTE	32
ZAMORA	29
TOTALES	403